



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARTES

Córdoba, 12 NOV 2013

VISTO:

El proceso de regularización de la planta No Docente de la Facultad de Artes previsto en el EXP-UNC:2680/2012

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la aplicación del punto 3 del Acta Nº 8 de la Paritaria local no docente, se otorgó suplemento por mayor responsabilidad a la Ag. Silvia Isabel del Valle Scarafía (Legajo 27.773), a la Ag. Alicia Graciela Ruiz, Legajo (33.355), y al Ag. Emilio José Fuentes, Legajo (32.804) hasta el 31 de agosto de 2013 o hasta la provisión de los cargos mediante concurso lo que ocurriera primero.

Que la aplicación mencionada en el Considerando anterior se ha instrumentado mediante las Resoluciones Decanales Nros. 91/13, 93/13 y 92/13 respectivamente.

Que se ha vencido el plazo dispuesto por dichas Resoluciones y quedó un período sin liquidar el suplemento;

Que por Resolución Decanal Nº 0455 del 24 de setiembre de 2013, se designó a la ag. Silvia Isabel del Valle Scarafía (Legajo 27.773),

Que por Resolución Decanal Nº 0456 del 24 de setiembre de 2013, se designó a la ag. Alicia Graciela Ruiz (Legajo 33.355).

Que por Resolución Decanal Nº 0511 del 10 de octubre de 2013, se designó al ag. Emilio José Fuentes (Legajo 32.804);

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide al agente Silvia Isabel del Valle Scarafía Legajo 27.773 el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68, inc. "d" del Decreto 366/06), al cargo No Docente de categoría 3 (Código 366/03) del agrupamiento técnico profesional -B-Técnico, para desempeñar funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Académicos desde el 1 de setiembre de 2013 y hasta 31 de marzo 2014 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de inciso 1 - Contribución del Gobierno Nacional - Refuerzo Creación Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquide a la agente Alicia Graciela Ruiz, Legajo 33.355 el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68, inc. "d" del Decreto 366/06), correspondiente a un cargo categoría 366/4 del Agrupamiento Técnico - Profesional para cumplir funciones de sub - Jefe de Departamento Académico de Teatro desde el 1 de setiembre de 2013 y hasta 31 de marzo 2014 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de inciso 1 - Contribución del Gobierno Nacional - Refuerzo Creación Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Disponer se liquide al agente Emilio José Fuentes, Legajo 32.804 el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68, inc. "d" del Decreto 366/06), correspondiente a un cargo categoría 366/4 del Agrupamiento Técnico - Profesional para cumplir funciones de sub - Jefe de Departamento Académico de Cine y TV desde el 1 de setiembre de 2013 y hasta 31 de marzo 2014 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de inciso 1 - Contribución del Gobierno Nacional - Refuerzo Creación Facultad de Artes.

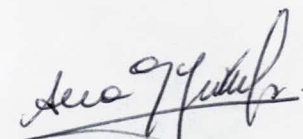
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Contable, Personal y Sueldos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION Nº

0592



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba